

YUNNAN

Donde nace la leyenda de Shangri-La

Del 8 al 22 de octubre de 2027

Viaje de autor en grupo reducido y con acompañante

Descubre el porqué del mito
de Shangri-La

Atardecer en Yuanyang, mucho más
que terrazas de arroz.

Ciudades milenarias, paisajes poderosos

ferrer & saret
Signature

YUNNAN**Donde nace la leyenda de Shangri-La**

Un lugar y dos mundos.

Shangri-La pertenece a esos escasos lugares que pueden ubicarse en un mapa pero que sobre todo habitan en nuestra imaginación.

Durante décadas, viajeros y exploradores ha perseguido la huella de ese paraíso escondido entre montañas, donde el tiempo transcurre a otro ritmo y la naturaleza se muestra intacta.

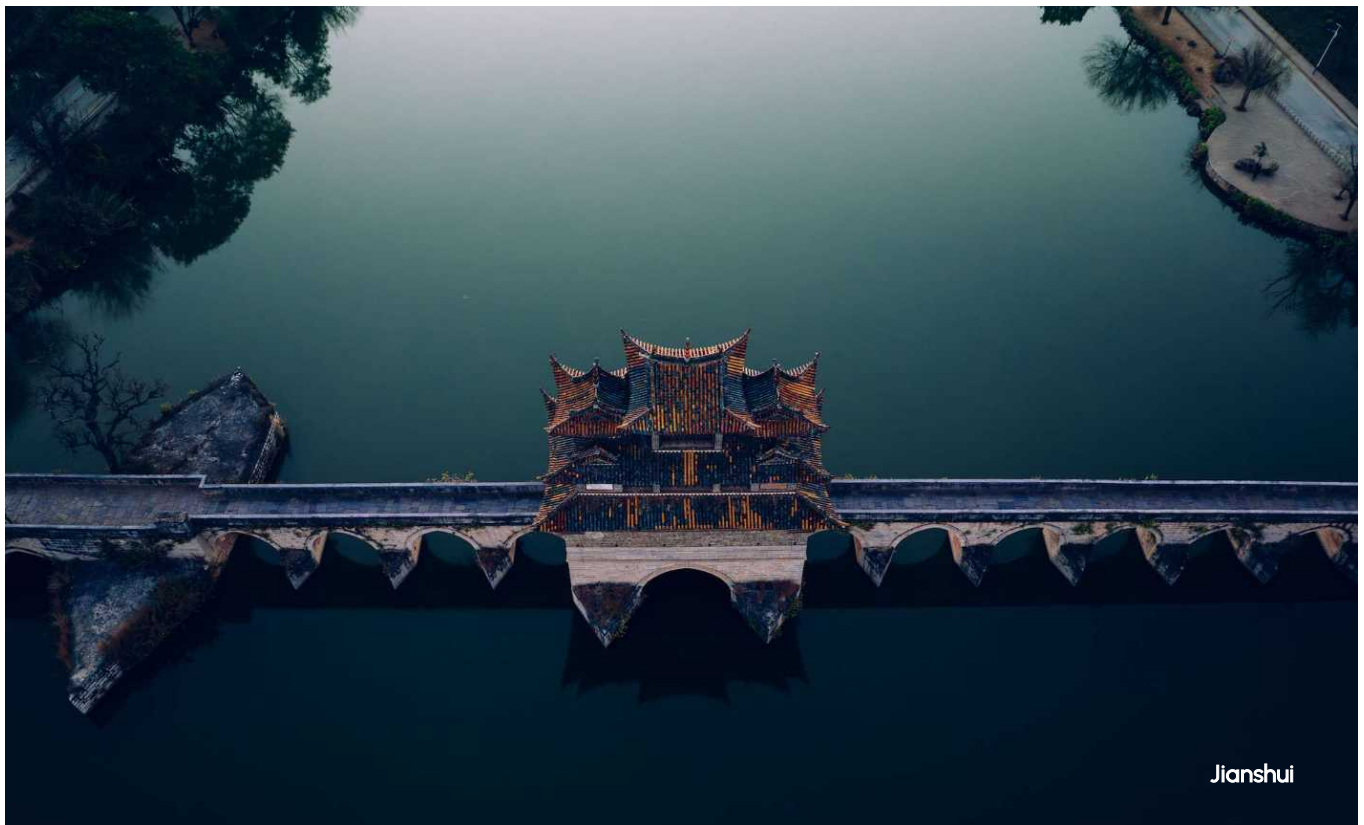
Yunnan, en el suroeste de China, reúne todos los ingredientes que construyeron la leyenda.

Valles hermosos, cumbres con nieves eternas, monasterios tibetanos ocultos en los bosques y pueblos con tradiciones milenarias constituyen un territorio sincero y único.

Hoy los viajeros somos nosotros y contamos con el privilegio de transitar por antiguas rutas comerciales descubriendo el legado de etnias de costumbres ancestrales.

Ante nuestros ojos desfilarán ciudades históricas, mercados llenos de vida, aldeas de extraordinaria belleza y una autenticidad que ya no pervive en ningún otro lugar de China.

El espíritu de Shangri-La nos acompañará en este viaje a lugares mágicos donde la realidad y la leyenda viven en perfecta comunión. Un viaje en busca de la inspiración, en busca del Shangri-La.



YUNNAN

Donde nace la leyenda de Shangri-La

ferrer & saret
Signature



Itinerario y vuelos

Participantes

Mínimo: 10 personas

Máximo: 12 personas

(en condiciones especiales el grupo podrá ampliarse en 1 plaza más)

Duración

15 días

Plan de vuelo

08 OCTUBRE

CA846 Barcelona – Beijing 12.30 / 05.45

CA1445 Beijing – Kunming 10.25 / 14.15+1

(llegada 09 de octubre)

21 OCTUBRE

CA1470 Lijiang – Beijing 11.55 / 13.00

22 OCTUBRE

CA845 Beijing – Barcelona 02.50 / 08.15

Itinerario

08.10. Barcelona – Beijing (escala)

09.10. Beijing – Kunming (llegada)

10.10. Kunming – Shilin (Bosque de Piedra) – Yuanyang

11.10. Yuanyang

12.10. Yuanyang – Jianshui

13.10 Jianshui – Tuanshan – Puente Shuanglong – Jianshui

14.10. Jianshui -Weishan

15.10. Weishan – Weibaoshan (montaña taoísta) – Xizhou

16.10. Xizhou – Shaxi

17.10. Shaxi-Shibaoshan – Shaxi

18.10. Shaxi – Zhongdian (Shangri-la)

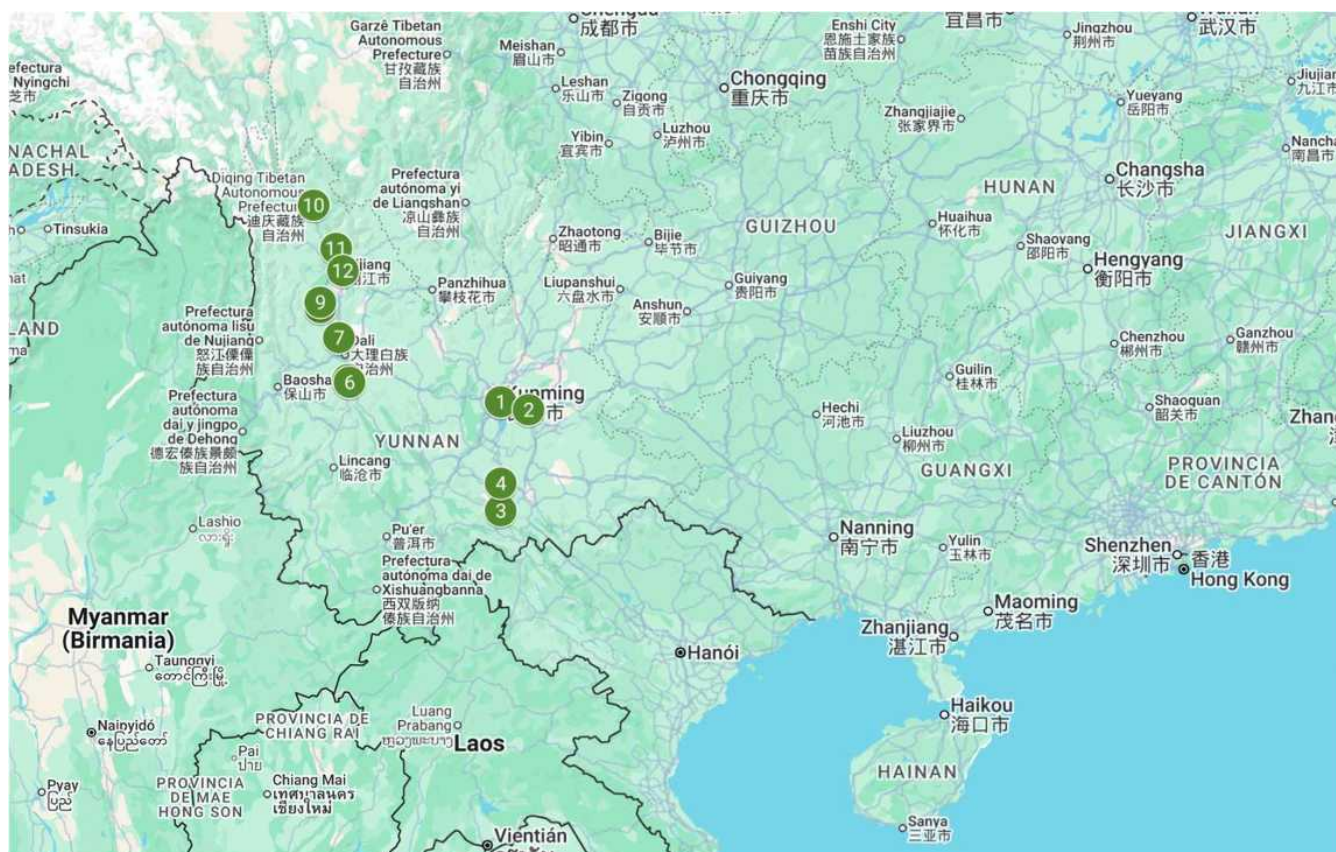
19.10. Zhongdian – Curva del río Yangtze – Zhongdian (Shangri-la)

20.10. Zhongdian – Garganta del salto del tigre – Lijiang

21.10. Lijiang – Beijing

22.10. Beijing – Barcelona

Mapa



1 Kunming

2 Shilin

3 Yuangyang

4 Jianshui

5 Weishan

6 Weibaoshanxiang

7 Xizhou

8 Shaxi

9 Shibaoshan

10 Shangri-La

11 Garganta del Salto del Tigre

12 Lijiang

Itinerario detallado

Viernes 8 de octubre. BARCELONA – PEKÍN – KUNMING

Presentación en el aeropuerto de Barcelona, Terminal 1, tres horas antes de la hora de salida prevista.

Vuelo de Air China vía Pekín.



Itinerario detallado

Sábado 9 de octubre. KUNMING

Cena

A las 14.15 llegaremos a **Kunming** (1) capital de la provincia de Yunnan.

Kunming es conocida en China como "La ciudad de la Eterna Primavera" y su situación permite al viajero disfrutar de un clima templado durante todo el año.

Esta ciudad es el epicentro de la provincia con mayor diversidad cultural de China.

La mayoría de su población pertenece a la etnia Han pero hay otras 26 minorías reconocidas oficialmente. Algunas de ellas como los Yi, los Bai, los Hui, los Dai o los Miao enriquecen la vida cotidiana en Kunming con sus tradiciones y festivales.

Llegada y traslado al hotel.

Alojamiento en el **JEN Kunming by Shangri-La** (o similar).



Templo Yuantong en Kunming

Itinerario detallado

Domingo 10 de octubre . KUNMING – BOSQUE DE PIEDRA – YUANYANG

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Después del desayuno iniciaremos nuestro camino hacia la zona de **Yuanyang** (aprox. 6/7 horas de trayecto). En esta pequeña población, situada a 1800m de altura y hogar de las minorías Yi y Hani, se encuentran las terrazas de arroz más bellas y espectaculares del mundo, incluidas en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 2013.

En ruta visitaremos **Shilin** (2) o Bosque de Piedra.

El Bosque de Piedra -incluido en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2007-, es uno de los ejemplos más espectaculares de paisaje kárstico y está considerado un fenómeno natural extraordinario y una referencia geológica mundial.

Tendremos tiempo libre para visitarlo.

Luego llegaremos a Yuanyang.

Alojamiento en el **Oness Resort** (o similar).



Itinerario detallado

Lunes 11 de octubre. YUANYANG

Media pensión

El día de hoy lo dedicaremos a descubrir los alrededores de **Yuanyang** (3) con sus espectaculares terrazas de arroz y auténticos pueblos que parecen haberse quedado anclados en el pasado,

También descubriremos sus interesantes mercados donde las etnias locales, principalmente Yi y Hani se acercan a comprar sus provisiones para la semana o a vender sus propios productos. El mercado es un lugar para saborear con tiempo y disfrutar y entender su ajetreo y bullicio tradicional. Los colores brillantes y vivos crean una atmósfera muy especial y bella.

No obstante, si algo ha hecho célebre a Yuanyang son sus terrazas de arroz, las más espectaculares y extensas del mundo, esculpidas a mano en las laderas de las montañas Ailao. Están consideradas como una obra maestra de la ingeniería ancestral pues fueron esculpidas a mano 1200 años atrás. En algunos puntos hay 3000 escalones o niveles de terrazas desde el lecho del río hasta la cima..

El objetivo de esas terrazas era crear un sistema de gestión del agua sin contruir embalses artificiales. Es el agua de la lluvia la que inunda las parcelas de forma uniforme. El atardecer y el ocaso del día tienen sus propios miradores principales desde los que disfrutar de esta maravilla estética.

Alojamiento en el **Oness Resort** (o similar).



Yuanyang

Itinerario detallado

Martes 12 de octubre. YUANYANG – JIANSHUI

Media Pensión

Por la mañana salida hacia la población de Jianshui. Desde esta antigua ciudad situada sobre la ruta de la Seda del Sudoeste de China, más conocida como la antigua ruta del té y los caballos, se controlaba a los pasajeros que se dirigían hacia Vietnam. Esta es la razón por la que se convirtió en el S.XIII en un centro político y militar muy activo. Hoy, esta pequeña ciudad es como un verdadero museo de arquitectura antigua.

Llegada a Jianshui (9) y traslado al hotel.

Por la tarde visitaremos su **Templo de Confucio**, segundo más importante del país con un parque precioso donde durante los meses de junio, julio y agosto florece el loto. También la **casa jardín de la Familia Zhu** que fueron gobernadores de Jianshui durante la dinastía Qing. Una casa espectacular magníficamente conservada donde cada rincón invita a ser fotografiado.

En Jianshui es muy conocida su cerámica y su afición al tofu. Los lugareños se sientan alrededor de parrillas improvisadas en la calle a comer tofu ahumado.

El casco antiguo de la ciudad invita al paseo para admirar toda la arquitectura tradicional que cuenta con 1200 años de historia. Residencias con patios conectados, puentes de piedra centenarios y pozos de agua antiguos son el contraste absoluto con la China moderna de las grandes ciudades.

Alojamiento en el **Heyuan Hotel Jianshui**, (o similar).



Jardín de la familia Zhu en Jianshui

Itinerario detallado

Miércoles 13 de octubre. JIANSHUI – PUENTE SHUANGLONG – JIANSHUI

Media Pensión

Por la mañana saldremos hacia la población de **Tuanshan** donde pasearemos por sus antiguas calles perfectamente conservadas.

Disfrutaremos de su magnífica arquitectura tradicional de la época Ming. En ruta visitaremos el magnífico **punto de Shuanglong** o de los Dos Dragones, construido durante la Dinastía Qing. Este puente está considerado una obra maestra entre los puentes de China.

Regreso a Jianshui.

Alojamiento en el **Heyuan Hotel Jianshui** (o similar).



Itinerario detallado

Jueves 14 de octubre. JIANSUI - WEISHAN

Media Pensión

Después del desayuno, salida hacia la población de Weishan (aprox. 6 horas de trayecto),

A la llegada, tendremos tiempo libre para visitar la ciudad antigua de **Weishan** (5), hogar de las minorías étnicas Yi y Hui, construida hace más de 600 años durante la Dinastía Ming,

Weishan está considerada una de las poblaciones más antiguas de China. Tiene el encanto incomparable de la autenticidad rural y la ausencia de turismo de masas occidental.

Esta ciudad posee, además, un importante contenido histórico. En el siglo VIII las distintas tribus que poblaban la región se unificaron y formaron el poderoso reino de Nanzhao, estado independiente y muy poderoso.

La **Torre Gongchen** es su edificio más representativo. Se trata de un baluarte de madera imponente que ha acabado siendo el símbolo de la ciudad.

Tras el traslado al hotel tendremos la visita de esta ciudad que es uno de los secretos mejor guardados de Yunnan.

Alojamiento en **Weishan Xiongzhaoh Hotel** (o similar)



Itinerario detallado

Viernes 15 de octubre. WEISHAN – MONTAÑA TAOISTA – XIZHOU

Media pensión

Desayuno en el hotel.

Por la mañana nos dirigiremos hasta la montaña de **Weibaoshan** (6), considerada una de las catorce montañas taoístas más importantes del país. Está considerada como montaña sagrada. Camuflados entre sus densos bosques se encuentran docenas de templos antiguos. Todo está dispuesto allí de forma matemática bajos los principios de la geometría y el el taoísmo.

A continuación, saldremos hacia la población de Xizhou, pero antes nos detendremos en **Dali**, una ciudad de una gran trascendencia histórica envuelta de un paisaje extraordinario y con joyas arquitectónicas, pero con una mayor presencia de turistas.

Tras la visita a Dali, llegaremos a Xizhou donde nos espera un alojamiento con encanto ubicado en una preciosa y antigua casa que perteneció a una familia muy importante que comerciaba con té. El trayecto dura una hora y media aproximadamente.

Xizhou (7) está situado en un marco natural incomparable: entre las majestuosas montañas de Cangshan (que tienen una altitud media de 4000 metros) y el lago Erhai. Esta zona está principalmente poblada por la minoría Bai que se instaló a orillas del lago hace unos 3.000 años. Xizhou conserva la arquitectura tradicional de los Bai.

Alojamiento en **Linden Centre Baochengfu** (o similar).



Itinerario detallado

Sábado 16 de octubre. XIZHOU – SHAXI

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Por la mañana descubriremos la típica arquitectura local de Xizhou y su mercado donde podremos probar alguna de sus especialidades. A continuación, salida hacia la población de **Zhoucheng** donde casi todos sus habitantes se dedican a la técnica de pigmentación ancestral (tye-dye – 染布). Allí visitaremos un pequeño taller.

Luego saldremos hacia la población de **Shaxi** (8) en un trayecto de aproximadamente dos horas..

Al llegar a Shaxi, traslado al hotel y después continuaremos con la visita de la ciudad antigua.

Esta población situada al sureste del distrito de Jianchuan fue también un importante enclave comercial en la antigua ruta del Té y los Caballos durante las Dinastías Qing y Han.

Desde los tiempos de la Dinastía Tang, el pueblo de Shaxi ya era un importante centro de comunicaciones entre la provincia china de Sichuan, Yunnan y el Tíbet. En este lugar se realizaban las transacciones de té, azúcar moreno, telas de Yunnan y Sichuan, pieles y otros productos de la región del Tíbet. A pesar de que esta ruta ya no funciona, la población de Shaxi aún conserva sus calles empedradas y sus casas tradicionales tal y como estaban hace mil años.

Alojamiento en **Mooncreek Hotel** (o similar).



Itinerario detallado

Domingo 17 de octubre. SHAXI – SHIBAOSHAN – SHAXI

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Hoy visitaremos la montaña de Shibaoshan, llamada **La Montaña de los Tesoros de Piedra**.

Shibaoshan (9) es un área montañosa situada a 12 km de la población de Shaxi conocida por sus esculturas talladas en piedra hace más de 1300 años y que representan la vida del reino de Nanzhao (748-902) y la influencia en Yunnan del Budismo Mahayana procedente del Tíbet.

Junto a las cuevas con esculturas hay templos colgantes contruidos de forma que parece desafiar lo posible en rocas de bellos tonos rojizos.

Regreso a Shaxi y alojamiento.

Alojamiento en **Mooncreek Hotel** (o similar).



YUNNAN

Donde nace la leyenda de Shangri-La

ferrer & saret
Signature



Snagril-La

Itinerario detallado

Lunes 18 de octubre. SHAXI – ZHONGDIAN (SHANGRI-LA)

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Hoy nos dirigiremos hacia **Shangri-La**.

La población de Shangri-La (10) se encuentra en un valle rodeado de montañas, a 3200 metros de altura sobre el nivel del mar. Este lugar marca el inicio del mundo tibetano.

El nombre auténtico es Zhongdian, no obstante, se conoce como Shangri-La, que significa "la tierra donde reina la paz y la serenidad".

El escritor James Hilton es el responsable del mito de Shangri-La ya que inventó ese nombre para su novela *Lost Horizon* (*Horizontes perdidos*). Allí ubicó su refugio de paz. Fue tal el impacto de su obra que a partir de entonces a Zhongdian se la conoce como Shangri-La, que a su vez es un concepto sinónimo de paraíso terrenal.

Llegada y traslado al hotel. A continuación, visitaremos el **Monasterio Songzanglin**, conocido también como el "Pequeño Potala". Este monasterio tibetano es el más grande e importante de la provincia. Allí viven más de 300 monjes.

Alojamiento en el **Lux Tea Horse Road Shangri-La** (o similar).



Itinerario detallado

Martes 19 de octubre. ZHONGDIAN – RIO YANGTZE – ZHONGDIAN

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Por la mañana nos dirigiremos hacia la población de **Benzilan** situada en un valle a orillas del río Yangtzé. Aquí crecen todo tipo de frutas y verduras ya que disfruta de un microclima por su altitud a 2100 metros.

Benzilan también es conocido por su **monasterio de Dongzhulin**, construido en 1667, muy popular entre los tibetanos locales. Para ellos es un importante centro de peregrinación. Este monasterio alberga cada año la ceremonia de la Danza de las Máscaras, o Gedong Festival, que atrae a miles de seguidores.

En la visita del Monasterio Dongzhulin disfrutaremos también del impresionante paisaje que forma el río Yangtzé en uno de sus famosos meandros.

Regreso a Shangri-La y alojamiento.

Alojamiento en el **Lux Tea Horse Road Shangri-La** (o similar).



Interior del monasterio de Dongzhulin

Itinerario detallado

Miércoles 20 de octubre. ZHONGDIAN – GARGANTA DEL SALTO DEL TIGRE – LIJIANG

Media Pensión

Desayuno en el hotel.

Después del desayuno salida hacia la ciudad antigua de Lijiang.

En ruta visitaremos la impresionante **Garganta del Salto del Tigre** (11). Aquí las aguas del río Yangtzé han creado una de las gargantas más profundas del mundo. La garganta se extiende a lo largo de 15 kilómetros y en algunos puntos sus paredes miden 3900 metros de altura.

Al llegar a **Lijiang** (12) visitaremos la ciudad antigua.

Esta población conserva intacto y en su totalidad el casco antiguo formado por pequeñas callejuelas empedradas, centenarias casas tradicionales y pequeños canales que recorren la ciudad con agua pura y helada procedente de la Montaña del Dragón de Jade (5550m) que sirve, con su cima permanentemente cubierta de nieve, de símbolo de la minoría Naxi, los habitantes de Lijiang.

Fue declarada en 1999 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y se ha convertido en uno de los destinos preferidos por el turismo nacional.

Alojamiento en el **Lux Tea Horse Road LIJIANG** (o similar).



Garganta del Salto del Tigre



Imágenes de Lijiang



Itinerario detallado

Jueves 21 de octubre. LIJIANG – BEIJING

Desayuno en el hotel.

Traslado al aeropuerto para el vuelo de regreso.

Sobre las 13.00 llegaremos a **Pekín**, donde nos estarán esperando para un paseo panorámico en bus.

Una vez en el centro de Pekín degustaremos una cena típica china: el famoso pato laqueado.



Itinerario detallado

Jueves 22 de octubre. BEIJING – BARCELONA

Traslado al aeropuerto para el vuelo de regreso a Barcelona con la compañía Air China.

A la llegada al aeropuerto, fin de nuestros servicios.



YUNNAN

Donde nace la leyenda de Shangri-La

ferrer & saret
Signature

JEN KUNMING BY SHANGRI-LA (o similar)

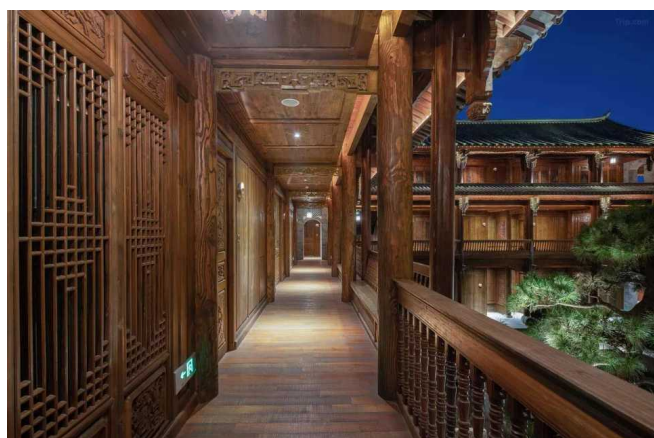
www.shangri-la.com/hotels/jen/kunming/panlongdistrict/



ONESS RESORT YUANYANG TERRACE (o similar)



HEYUAN HOTEL JIANSUI (o similar)

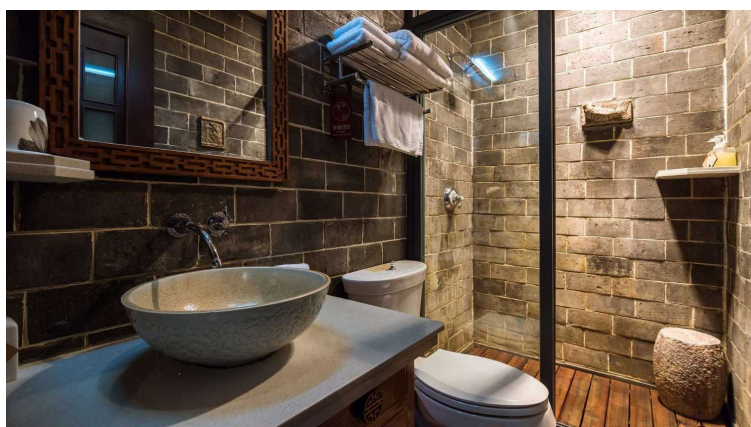


XIONGZHAO HOTEL WEISHAN (o similar)



LINDE CENTRE BAOCHENGFU – XIZHOU (o similar)

<https://linden-centre.com/>

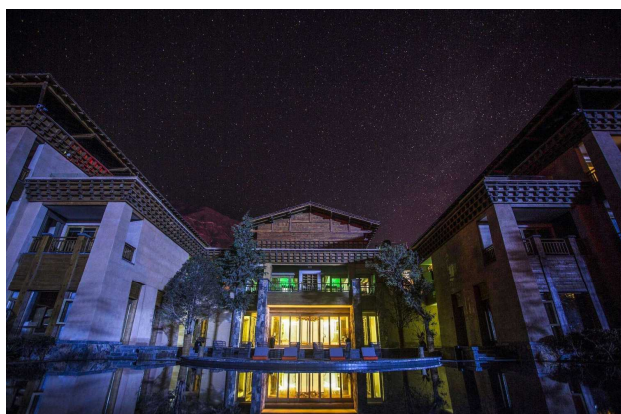


MOONCREEK HOTEL - SHAXI(o similar)



LUX TEA HORSE ROAD SHANGRI – LA ZHONGDIAN (o similar)

<https://www.luxresorts.com/en/china-lux-tea-horse-road/hotel/shangrila>



LUX TEA HORSE ROAD LIJIANG (o similar)

www.luxresorts.com/en/china-lux-tea-horse-road/hotel/lijiang



Precio y condiciones

**Precio por persona en habitación doble desde:
(En base a 12 personas)**

5.650 €

Suplemento habitación individual:

950 €

Suplemento Clase Business:

A consultar

Servicios incluidos

- Vuelos internacionales en clase turista con la compañía Air China: Barcelona – Beijing – Kunming – Lijiang-Beijing - Barcelona
- Tasas aéreas y/o de aeropuerto (sujetas a confirmación en el momento de la emisión de billetes)
- Precio en base a grupo de 12 personas
- Alojamiento en los hoteles mencionados en régimen especificado en el programa
- Todas las actividades, según se detalla en el itinerario, (sujetas a las condiciones meteorológicas)
- Seguro de asistencia en viaje y gastos de cancelación de la compañía ERGO
- Documentación de viaje.

Servicios no incluidos

- Cualquier gasto personal como llamadas telefónicas, lavandería o planchado de ropa, minibar, bebidas durante las comidas (excepto agua), etc.
- Tramitación y cumplimentación de permisos y formularios de entrada y salida en el país de origen y de destino (visado).
- Todo aquello no mencionado en el apartado anterior como incluido.
- Gastos de los visados de entrada

Inscripciones y reservas

Contacto

Directamente en nuestras oficinas: París 207, 08008 Barcelona

Por vía telefónica: 93 217 83 00

Se puede solicitar información y reservar plaza vía e-mail escribiendo a nuestro departamento de grupos: fsgrupos@ferrerysaret.es

Condiciones de reserva

- En el momento de la inscripción al viaje, se abonará la cantidad de **1000 Eur** por persona en concepto de depósito.
- Deberán de hacernos llegar copia del pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de regreso.
- Ninguna inscripción será considerada válida hasta no formalizar estos requisitos.
- El pago final del viaje se realizará 45 días antes de la salida.

**** Este viaje tiene su salida desde Barcelona. Para salidas desde otras ciudades rogamos que se pongan en contacto con nuestros asesores.**

Pasaporte y VISADOS

Es obligatorio pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses para viajar a China (hasta el 31 de diciembre de 2026)

Precio y condiciones

SEGURO DE VIAJE

FERRER&SARET suscribe para cada viajero una póliza de seguro de ASISTENCIA EN VIAJE que incluye la cobertura de los gastos de cancelación.

VIAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje

HOTELES Y HABITACIONES

De acuerdo a las normas internacionales de ocupación hotelera y dependiendo del hotel o ciudad, las habitaciones estarán disponibles entre las 12:00h y las 15:00h del día de entrada, y deberán ser desalojadas entre las 10:00h y 12:00h del mediodía del día de salida. Esta normativa puede cambiar en cualquier momento. En determinados viajes dispondremos de las habitaciones a la llegada, o hasta la hora de la salida.

CONDICIONES DE FUERZA MAYOR

Aunque FERRER & SARET se compromete a realizar el viaje tal y como está detallado en el programa, en ocasiones hay condiciones de fuerza mayor que hacen que este pueda sufrir modificaciones.

FERRER & SARET no se hace responsable legal de aquellas condiciones de fuerza mayor ajenas a la organización del viaje que puedan obligar a realizar modificaciones del programa de viaje.

Estas razones y circunstancias de fuerza mayor incluyen posibles situaciones de inseguridad para el viajero, inestabilidad política o violencia, rebeliones o riesgo de rebelión, huelgas, altercados y acciones violentas, decisiones de gobiernos o autoridades locales, problemas técnicos o de mantenimiento relacionados con el transporte, cambios de horarios o rutas de aviación o carreteras, desastres naturales, epidemias, condiciones climatológicas adversas, así como cualquier otra circunstancia que escape al control de FERRER & SARET.

Si debido a circunstancias inusuales de fuerza mayor hubiese que llevar a cabo una cancelación del viaje no existe obligación de indemnización.

El guía/acompañante del FERRER & SARET y/o los guías locales adaptarán el programa en caso de que fuera necesario bajo supervisión de la dirección de FERRER & SARET.

FERRER & SARET se reserva por tanto el derecho de realizar cambios en el programa de viaje, tales como su fecha, itinerario de vuelo, compañía aérea, itinerario de viaje en destino, alojamientos, visitas y actividades.

La inscripción en este viaje implica la aceptación del cliente de las condiciones de contratación anteriormente expuestas.

Observaciones importantes

Informaciones vacunas: Barnaclinic / Hospital Clínico de Barcelona.

(Concertar visita con antelación t. 93-2279391 h. 09.00/20.00 C/ Rosellón, 132- P 2o2a).

Todos los pasajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, según las leyes del país o países que vayan a visitar. Por lo tanto, es responsabilidad del pasajero la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación u otra documentación en aquellos casos que sea necesario.

Pueden consultar la información referente a recomendaciones y requisitos de entrada, sanitarios y demás necesarios del país o países a visitar en las siguientes páginas web y teléfonos: www.maec.es (Tel.: 91.379.97.00) y www.msc.es (Tel.: 901.400.100).

Nombres

En cumplimiento de la cada vez más extendidas normas de control de fronteras y de contratación de servicios, es imprescindible que los pasajeros faciliten los datos de DNI/pasaporte para ejecutar las reservas. Los cambios de nombres pueden provocar que se tenga que solicitar nuevamente la reserva, pudiendo conllevar gastos de penalización.

Billetes

Las tasas aéreas están sujetas a modificación hasta el momento de realizar la emisión de los billetes.

Para garantizar las tarifas de avión presupuestadas, deberemos respetar los tiempos límites de emisión y condiciones de tarifa.

Formas de pago

Efectivo - De acuerdo con el Art. 7.1 de la Ley de 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.

Es decir, no podrá pagarse en efectivo ni talón al portador (ni total ni parcialmente) ningún viaje cuyo monto total supere los 1.000€.

Transferencia bancaria - A favor de Ferrer y Saret Viajes.

Tarjeta de Crédito.

Datos bancarios F&S

Caixabank, ES25-2100-1358-14-0200029834

A favor de Viajes Ferrer Saret

Code Swift CAIXESBB

Depósito

Por norma general se utilizará el siguiente baremo, aunque en casos particulares estas condiciones podrían variar, ajustándose los pagos según las indicaciones que informe el agente de viajes.

20 % Solicitud de Reserva

50 % A la confirmación de reserva o emisión de billetes, restando el 20 % de la solicitud Reserva

50% Restante – 1 mes antes de la salida.

Reserva

Esta es una propuesta de viaje, sin carácter de reserva. La disponibilidad de los servicios propuestos se confirmará en el momento de realizar la reserva en firme. Una vez el cliente apruebe esta propuesta se procederá a efectuar la reserva de los servicios según disponibilidad. Ferrer & Saret comunicará al cliente la confirmación de los servicios, una vez la reciba por parte de cada proveedor.

Cancelación

A partir del momento de la confirmación, la cancelación por parte del Cliente podrá comportar gastos de gestión, gastos de anulación de los prestatarios de los servicios y/o una penalización (vea en detalle las "condiciones generales").

Variación de precio

El cliente es informado que, de conformidad con la normativa vigente, el **organizador del viaje puede variar el precio del viaje combinado hasta 20 días antes de la fecha de salida y hasta un 8%** por subida de los costes de carburantes, tasas, tipo de cambio etc. (vea en detalle las "condiciones generales" entregadas) sin cambiar las condiciones generales del acuerdo suscrito.

Contrato de viaje combinado

Según la normativa vigente y cuando se trate de un viaje combinado (no válido para servicios sueltos), es obligación de las partes la firma del contrato de viaje combinado. El no cumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes. Si el cliente no firma el contrato de viaje combinado, la agencia podrá considerar que desiste voluntariamente del viaje aplicándosele los gastos de gestión, anulación y penalizaciones correspondientes al viaje en cuestión.

Seguro de asistencia médica y cancelación

Se informa al cliente de la **posibilidad de suscribir un contrato de seguro con cobertura de gastos de cancelación y de asistencia en viaje**. Se aconseja la contratación de dichos seguros por parte del cliente, toda vez que, en caso de denegar su contratación la agencia de viajes no se responsabilizará de los gastos (tanto de cancelación como de asistencia en viaje) que pudieren devengarse.

Garantía de insolvencia

La agencia dispone de la Garantía por Insolvencia establecida para los viajes combinados en el Art. 252-10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y para los servicios de viajes vinculados, formalizada a través de la póliza la agencia de viajes Ferrer & Saret con NIF B-08749780 y domicilio en calle París 207, 08008 Barcelona, teléfono (+34) 93 217 83 00 y e-mail welcome@ferrerysaret.es certifica que dispone de una garantía de protección frente a la insolvencia formalizada a través de la póliza de caución número 5466372 suscrita con la compañía aseguradora Seguros Catalana Occidente.

Condiciones generales

CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

Información precontractual

Antes de que el contratante/viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado Ferrer & Saret – en adelante la agencia- deberá entregar al contratante/viajero información sobre las características del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

La información precontractual facilitada al contratante/viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente. La agencia comunicará al contratante/viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del contratante/viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3.Solicitud de reserva

El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva" de un 20 % . Tras esa solicitud, la agencia se comprometerá a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

Si el contratante/viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el contratante/viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5.Calendario de pago

1.En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 50 % del precio del viaje combinado que le indique la agencia , restando la paga y señal de solicitud de reserva si se hubiera procedido, según las características del viaje

2.El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar veinte días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3.Si el contratante/viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el contratante/viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

6.Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al contratante/viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7.Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

Cambio propuesto por la agencia o resolver el contrato sin pagar penalización alguna.

El cambio propuesto por la agencia deberá ser un viaje substitutivo de calidad equivalente o superior, a ser posible. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el contratante/viajero no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido y opte por resolver el contrato sin penalización o, la agencia reembolsará los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 21.

11.Revisión del precio

1.Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los veinte días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a)De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b)Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c)Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

La agencia notificará este aumento al viajero, por escrito de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionará su cálculo a más tardar veinte días antes del inicio del viaje.

Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

El contratante/viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12.Cesión de la reserva

1.El contratante/viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el programa y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2.La cesión deberá ser comunicada, por escrito, a la agencia -y como mínimo- con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje. La agencia podrá repercutir al contratante/viajero los costes efectivamente soportados a causa de esta cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje

El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si no lo hubiere expresamente, la agencia podrá exigir al contratante/viajero el pago de una penalización que sería equivalente al precio del viaje combinado menos el ahorro de los costes y de los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje, más los costes de gestión provocados por la reserva del viaje y aquellos costes de gestión provocados por su cancelación -incluyendo aquellos gastos derivados de la cancelación que repercutan los proveedores de los servicios cancelados-. Por ello, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el contratante/viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. El contratante/viajero solo deberá asumir los costes directos provocados por tal cancelación, y que la agencia deberá de acreditar debidamente. El viajero no tendrá derecho a una compensación adicional.

Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje

Si la agencia cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a:

El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia notifica al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.

7 días en viajes de entre 2 y 6 días.

48 horas en viajes de menos de 2 días.

El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

15. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato

Si el contratante/viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

16. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje

Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21.

Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio contratante/viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia aplicará una reducción adecuada del precio.

El contratante/viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, el contratante/viajero podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia estará también obligada a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

17.Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias

1.Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2.La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

18.Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia -o sus representantes locales- para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

19.Deber de asistencia de la agencia

La agencia está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
- b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSOS O INCUMPLIMIENTO**20.Responsabilidad de la agencia**

1.La agencia responderá solidariamente frente al contratante/viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2.La agencia responderá frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

21. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1.El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de la agencia por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si la agencia demuestra que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicará a la agencia.

Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de indemnizaciones que pueda tener que pagar la agencia quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

22. Ley Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

23.Reclamaciones a la agencia

1.Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

24. Resolución alternativa de conflictos

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

25. Acciones judiciales

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

YUNNAN

Donde nace la leyenda de Shangri-La

ferrer & saret
Signature

ferrer & saret
Signature